

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**NORMATIVA AUTONÓMICA DE LA
FEDERACIÓN DE CAZA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A
LAS COMPETICIONES DE PODENCO
XARNEGO**



**FEDERACIÓN DE CAZA
COMUNIDAD VALENCIANA**



NORMATIVA AUTONÓMICA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS COMPETICIONES DE PODO ENO XARNEGO

NORMAS GENERALES.

Para poder participar en esta prueba los deportistas deben estar en posesión de la siguiente documentación:

- Licencia de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador.
- Documentación en vigor de los perros participantes, incluye esto el cumplimiento del calendario de vacunación y el chip.
- Justificante de tenencia del animal un mínimo de 6 meses antes de la participación en la prueba.
- LOE/RRC de cada uno de los perros inscritos.

La no presentación de la documentación o el incumplimiento de cualquiera de los criterios anteriores supondrán la pérdida del derecho de participación. Se faculta a los miembros de la Comisión y al personal de la FCCV a revisar dicha documentación y a exigir la presentación de la misma por los medios que sean necesarios con el fin de asegurar la veracidad de esta.

Cualquier acuerdo de la Comisión, deberá ser debatido dentro de esta con la conformidad de la mayoría de esta y la afirmación positiva del Vicepresidente de Competiciones, no siendo firme hasta la firma del documento que lo acredite. Las decisiones tomadas en la Comisión no podrán ser públicas hasta firmado el documento vinculante de la decisión.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN.



Los perros participantes serán podencos Xarnego mayores de un año, estando cada colla de perros formada por un único tipo de raza, debiendo tener en vigor la documentación sanitaria e identificativa de la totalidad de los perros, exigida legalmente en la Comunidad Valenciana. Igualmente, los propietarios o conductores deberán estar en posesión de la licencia de caza de la Comunidad Valenciana.

Cada colla de perros podrá ser conducida por un máximo de 2 conductores, debiendo ambos poseer la Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana, tarjeta federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor y poseer un mínimo de 2 perros a nombre de cada uno de los conductores.

Antes de la prueba y, mediante una revisión por parte del Director de la misma, los perros podrán pasar una comprobación de sanitaria y/o del número de chip. En esta inspección se excluirá a los perros que no cumplan con los criterios sanitarios y/o de raza establecidos.

La exclusión del perro por limitación sanitaria y/o morfológica supondrá la pérdida de derecho de participación del perro en la prueba.

NORMAS ESPECÍFICAS.

Aquellos perros que hayan participado en alguna competición oficial de podenco Xarnego de otra Comunidad Autónoma distinta a la Comunidad Valenciana, no podrán participar en las pruebas organizadas por la FCCV el año de participación. No así su conductor o propietario, que solamente podrá participar con otros perros distintos. En caso de detectar esta incidencia de forma posterior a la participación en la prueba, se sancionará al participante y a los perros con la exclusión de participación en el Campeonato superior al inscrito, en caso de clasificación, y con la exclusión de participación en todos los Campeonatos Oficiales de la FCCV en el año siguiente a la infracción.



En caso de clasificación para el Campeonato superior, la renuncia a participar en Campeonato deberá hacerse en un plazo máximo de 72 horas desde la publicación de la Resolución de Presidencia de la RFEC en relación a dicho Campeonato, pudiendo el participante ser vetado de participar en los próximos Campeonatos de la FCCV en caso de realizar la renuncia de forma posterior al plazo fijado. La renuncia a participar en el Campeonato podrá realizarse desde el momento siguiente a la publicación de la Clasificación Final en los medios oficiales de la FCCV mediante el escrito oficial para tal fin, que deberá remitirse a la delegación provincial del participante.

La clasificación a los campeonatos la realizan los perros, no pudiéndose añadir en ningún caso perros no clasificados a las collas.

Los perros participantes deberán ser presentados y conducidos por su legítimo propietario o por sus familiares directos: pareja, padres, hijos y hermanos.

Los participantes, durante el desarrollo de la prueba, deberán vestir los distintivos facilitados por la organización el día de la prueba. Pudiendo el Director de la prueba o los responsables de la FCCV sancionar a los infractores de dicha norma.

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, está facultado para realizar y/o delegar los sorteos de jueces y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

Solamente podrán participar un máximo de 8 perros de forma consecutiva en la prueba, pudiendo inscribir un máximo de 12 perros en la inscripción, aunque el día de la prueba solamente podrá asistir a la zona del campeonato con 8 de los perros inscritos, a los que se les realizarán las comprobaciones necesarias, no pudiendo cambiar estos una vez realizado el control.

El listado de perros inscritos, podrá ser modificado hasta 5 días antes de la realización del campeonato de forma justificada, mediante informe veterinario, ante la Comisión de la competición, siempre y cuando envíe la documentación y esta esté conforme.



Los perros inscritos pasarán la revisión de chip y cartilla en un periodo no inferior a 30 minutos de forma previa al inicio del campeonato y/o al finalizar el mismo.

La no asistencia al campeonato y/o la falta de documentación en formato físico impide la participación al mismo, no pudiendo participar en las fases siguientes ni iguales de la competición y al no reembolso de la inscripción.

El número de clasificados para el Campeonato superior vendrá determinado en la Resolución de Presidencia de la RFEC relativa a dicho campeonato, la subvención fijada por la FCCV para la asistencia a este vendrá fijada anualmente en una resolución específica de dicha competición o general de estas, pudiéndose verse modificada dicha subvención en las resoluciones de la FCCV específicas correspondientes.

La colla de perros campeona del Campeonato Autonómico podrá defender el título en el siguiente Campeonato de la FCCV de dicha modalidad realizado el próximo año, sin ser requisito para tal el clasificarse en las fases provinciales previas, al reservarse la plaza al participante, el cual sí podrá modificar la colla respecto a la ganadora del anterior año.

Para poder inscribirse en cualquier campeonato de podenco Xarnego, será necesario aportar juez, salvo que la comisión determine lo contrario. El juez aportado deberá poseer tarjeta federativa de caza en vigor.

La organización aportará los guías a los participantes, pudiendo estos realizar la labor de juez y guía al mismo tiempo, si así se determina desde la organización.

Los perros participantes no podrán llevar ningún tipo de collar durante el tiempo de duración de la prueba.

Los participantes en la prueba no podrán llevar dispositivos electrónicos encendido con ellos (pulseras inteligentes, GPS, móviles, emisoras...), pudiendo ceder estos al juez durante la prueba o mantenerlos apagados.

Los posibles conejos capturados serán transportados por el participante.



El participante podrá solicitar al juez una demora de 5 minutos al juez, de forma posterior a la suelta de los perros y previa al inicio de la prueba, con la finalidad de que estos realicen sus deposiciones, los conejos encontrados y/o cobrados durante este tiempo, no computan. Esta solicitud se deberá realizar de forma previa a la suelta de los perros y autorizada por el juez de campo, el juez de campo anotará el tiempo de inicio de la prueba a partir de la finalización de los 5 minutos concedidos.

Los conejos encontrados y/o capturados con algún tipo de enfermedad no puntuarán en ninguno de los dos apartados, debiéndose de igual forma entregar en el punto de control, para que el jurado de competición determine esta enfermedad. No se podrán abandonar conejos muertos en el campo, pudiendo el participante ser descalificado de la prueba por este motivo.

Los conejos “rotos” no puntúan en ninguno de los dos apartados, siendo el juez de campo el encargado de anotar dicha rotura en campo, en caso de no anotarse esta, el conejo podrá ser evaluado en el punto de control, siendo el jurado quién determine en última instancia la validez o no del conejo.

Se determinará como un conejo “roto” en campo por el juez de campo o en mesa por el jurado de competición, aquel conejo que debido a la acción de la captura presenta una rotura en la piel de tamaño superior a 2 cm en estado de tensión y/o amputación, por acción del perro y/o conductor.

DEBER DEL GUÍA

El guía será una persona conocedora del espacio cinegético donde se desarrolla la prueba, encargado de marcar los límites de participación e advertir de posibles riesgos por infraestructura, orografía... a los participantes.

El guía no podrá intervenir en la acción de caza y deberá estar situado, acompañando al juez, detrás del cazador de forma que no moleste en la acción.



Portar los distintivos acreditativos de guía en la prueba

DEBER DEL JUEZ

El juez, será una persona designada por un participante y/o la organización para puntuar al participante. Deberá ser un conocedor de la modalidad de caza y deberá cumplimentar la cartilla de la prueba conforme a lo descrito al punto correspondiente.

Deberá acompañar al cazador sin intervenir en la acción de caza, y deberá acompañar al guía durante el transcurso de la prueba.

Portar los distintivos acreditativos de juez en la prueba.

Será el encargado, en última instancia, de autorizar la presencia de público en el campo de la prueba.

La organización, podrá formar a los jueces participantes con los métodos que considere con el objetivo de asegurar una uniformidad de enjuiciamiento entre los participantes.

Actuar con imparcialidad y rigor.

CARTILLA DE PUNTUACIÓN

La organización aportará a los jueces de la prueba de una cartilla de puntuación para rellenar durante el transcurso de la prueba de podenco Xarnego, debiendo el juez rellenar:

- Nombre participante
- Nombre juez
- Zona /Campo
- Hora de inicio de la competición (momento en que se sueltan los perros o pasados los 5 minutos de demora)



- Hora en la que se encuentra el primer conejo
- Hora en la que se captura el primer conejo
- Número de conejos encontrados y cazados, en sus respectivos apartados.
- En caso de producirse alguna rotura de conejo, será necesario indicarlo en el momento de producirse dicha rotura en campo.
- Firma del juez y del participante.

En caso de discrepancia en la valoración de conejos rotos y/o enfermos, el jurado de competición dictaminará la validez o no del mismo, pudiendo este pedir la valoración del juez de campo.

PUNTUACIÓN DEL PODENCO XARNEGO

El orden de puntuación será el siguiente:

- 10 puntos por cada conejo encontrado
- 16 puntos adicionales por cada conejo capturado

No puntuarán como capturados ni encontrados, aquellos conejos con síntomas de cualquier enfermedad (sarna sarcóptica, mixomatosis, fiebre hemorrágica vírica...) y/o rotos, quedando a criterio del juez de la competición el determinar dicha exclusión.

CLASIFICACIÓN

En los campeonatos provinciales de podenco Xarnego de la FCCV se clasificarán para la fase autonómica posterior el número de collas indicado por la Resolución de Presidencia de la FCCV de cada provincia y el campeón autonómico del año anterior.

En las fases previas al campeonato provincial, se clasificarán al mismo el número que determine la Resolución de Presidencia en cada anualidad, no pudiendo ser este número inferior a 2 collas por raza.



El orden de clasificación a la fase siguiente viene determinado por la clasificación final en el campeonato que da acceso a esta fase. En caso de renuncia a participación dentro de las 72 horas posteriores a la publicación del acta y/o las condiciones del campeonato siguiente, la plaza pasará al clasificado inmediatamente posterior. La renuncia de participación pasado este plazo comportará la exclusión de participación en las competiciones oficiales de podenco Xarnego del año siguiente.

EMPATES

En caso de empate en la suma de la puntuación final, el orden de clasificación vendrá marcado por la diferencia de tiempo entre el inicio de la competición y el primer conejo capturado.

En caso de no existir ningún tipo de captura de conejos y/o empate en el anterior apartado, el orden de clasificación lo marcará el tiempo entre el inicio de la competición y el primer conejo encontrado.

COMPOSICIÓN DE LAS COLLAS

El número máximo de perros por colla será de 8, pudiendo esta estar acompañada por 1 o 2 conductores.

Cada colla estará formada por un número no superior de 8 perros de igual raza (podenco Xarnego) conforme al correspondiente LOE/RRC de cada perro.

Solamente podrán participar un máximo de 8 perros de forma consecutiva en la prueba, pudiendo inscribir un máximo de 12 perros (8 participantes y 4 reservas), el día de la prueba solamente podrá asistir a la zona del campeonato con 8 de los perros inscritos, a los que se les realizarán las comprobaciones necesarias, no pudiendo cambiar estos una vez realizado el control.



Los jueces y campos de cada colla serán determinados por sorteo antes del inicio de la prueba pudiendo la Comisión determinar si este sorteo se realiza el mismo día de la prueba o de forma previa a la misma.

En todo caso, los resultados de los sorteos estarán a disposición de los participantes de forma previa al inicio de la prueba.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

La duración de la prueba será entre 2 y 3 horas, que contarán desde que el juez de campo lo determine, una vez transcurrido el tiempo, el juez indicará a los conductores la finalización de la prueba y ningún conejo encontrado y/o capturado computará para la prueba.

En caso de pérdida o extravío de algún perro, no se detendrá el tiempo de competición, pudiendo el conductor abandonar la prueba para la búsqueda del mismo, perdiendo el derecho a continuar la prueba o a modificar la forma de caza, sin abandonar el campo en el que se desarrolla la prueba, contando los conejos encontrados y/o capturados hasta el fin del tiempo.

Concluido el tiempo de la prueba, el/los conductores, deberán guardar a los perros y finalizar la caza, dirigiéndose al punto de control con el juez y el guía.

En ningún momento se podrá cazar fuera de la vista del juez, eliminando a aquellos participantes que realicen este tipo de prácticas.

Ningún participante podrá alejarse del juez, en caso de necesidad, deberá la colla al completo acompañar a dicho participante y mantenerse con él en todo momento cazando. No se podrá pausar la prueba por necesidad del participante y/o perros.



EXCLUSIONES

El Director de la prueba en su análisis morfológico y sanitario previo a la prueba, podrá descalificar a aquellos perros que cumplan uno o más de los siguientes parámetros de exclusión:

- Los perros con orejas amputadas o no enveladas en su totalidad, con cola amputada.
- Los perros que no presenten la documentación en regla o con datos sospechosos.
- Los perros con síntomas de enfermedades de tipo infecto-contagiosas y los que presenten aspecto de desnutrición muy acentuado o los lesionados.
- Los perros mordedores o de carácter agresivo-intimidatorio, tanto hacia las personas como con los demás perros.
- Las perras en celo, embarazo muy avanzado o post-parto y lactancia demasiado reciente.
- Participantes que no abonen las cuotas de inscripción o tasas.
- Perros sin la cartilla de vacunación en regla.
- Perros inscritos con un tiempo inferior a 6 meses desde el cambio de nombre.

El Director de la prueba, podrá descalificar a los perros y/o participantes que no posean la documentación en estado físico y en vigor el día de la prueba.

Se faculta al Director de la prueba a descalificar a los participantes que realicen acciones antideportivas conforme al Protocolo de Competiciones de la FCCV.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición. El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano



competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta. Las reclamaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión. En caso de discrepancia con la misma, podrá interponer la reclamación al órgano superior conforme a lo estipulado en el Reglamento de Competiciones de la FCCV.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el Jurado de Competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa regula de forma complementaria a la Normativa de la RFEC relativa a Campeonatos de podenco, aplicándose la normativa de la RFEC en caso de falta de regulación en la presente Normativa Autonómica de podenco Xarnego de la FCCV. En caso de discrepancia entre normativas, se aplicará normativa con el criterio más restrictivo.



FEDERACIÓN DE CAZA DE
LA COMUNIDAD VALENCIANA

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Normativa Autonómica, posee aplicación en todas las Competiciones de podenco Xarnego, en las que la FCCV participe en virtud de organizadora y/o colaboradora.

Queda aprobado en Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Caza de la Comunidad Valencia a día 22 de diciembre de 2022

Valencia a 22 de diciembre 2022

